

BASES PARA EL SORTEO MENSUAL DE UN TARJETA REGALO DE 500 €

Estación de servicio Las Cascas, con domicilio social en Ada, Jesús García Naveira, 58, 62, 15300 Betanzos La Coruña, REGALARÁ una rifa a aquellos clientes de su estación de servicio, cuyos repostajes sean mínimo de VEINTICINCO EUROS (25 €).

Dicha rifa participará en un sorteo mensual de una tarjeta regalo de banda magnética de la propia estación de servicio ES LAS CASCAS SL por importe QUINIENTOS EUROS (500 €)

La duración de la campaña será por tiempo indefinido, decidiendo la empresa organizadora Estación de Servicio Las Cascas SL, el fin de dicha campaña.

Estación de servicio Las Cascas SL, notificará y publicará a sus clientes con la antelación debida el fin de la misma y retirará la publicidad expuesta sobre dicha campaña.

Las rifas estarán numeradas del 00001 al 99999, llevando impreso el mismo número tanto en la matriz como en la rifa.

Todas las rifas llevarán impreso por su reverso el mes en curso.

Las rifas se entregarán a los clientes por cada VENTICINCO EUROS (25 €) suministrados. Siendo la primera la numerada con el número 00001 y de forma sucesiva, hasta último número que se entregue a las 23.00 del último día del mes en curso.

Los sorteos se realizarán a las 10.00 del día siguiente al último día de cada mes, siendo los clientes en el orden de entrada al establecimiento, quienes escojan las bolas y elijan los números ganadores.

El primer número obtenido será el boleto ganador de ese mes, siendo el siguiente número obtenidos el primer reserva y el siguiente el segundo reserva.

El número premiado deberá presentar el boleto o rifa premiada en los 10 días del mes, siguientes a la fecha del sorteo, incluyendo en dicho plazo la fecha del sorteo, finalizando dicho plazo a las 10,00 horas del día 10 del mes del sorteo, no teniendo ningún derecho al premio una vez transcurrida dicha hora del mencionado día

El primer reserva número premiado deberá presentar el boleto o rifa premiada en los 10 días del mes siguiente a la fecha de finalización del plazo establecido para el número premiado, su plazo transcurrirá desde las 10,00 horas del día 10 del mes del sorteo, hasta las 10,00 horas del día 20 del mes del sorteo, finalizando dicho plazo y hora, no tendrá ningún derecho al premio

El segundo reserva deberá presentar el boleto o rifa premiada en los 10 días del mes siguientes a la fecha de finalización al número premiado como primer reserva, su plazo transcurrirá desde las 10,00 horas del día 20 del mes del sorteo, hasta las 10,00 horas del día 30 del mes del sorteo, finalizando dicho plazo y hora, no tendrá ningún derecho al premio

En el supuesto que en los plazos establecidos en cada mes no se presenten la rifa con el número premiado, o el primero o segundo reserva, el sorteo se declarara **desierto** y se acumulara al mes siguiente, quiero ello decir que en este supuesto, el mes siguiente se sortearan **dos tarjetas regalo de quinientos euros (500 €)**

El procedimiento del sorteo será el mismo que en el mes anterior; pero obteniendo **DOS** primeros premios, **DOS** primeros reservas y **DOS** segundo reservas

De darse la misma circunstancia el mes siguiente al anterior, se procederá de la misma forma; pero con **TRES** primeros premios, **TRES** primeros reservas y **TRES** segundos reservas

EL tarjeta regalo, solo se podrá canjear por combustible, artículos de tienda o lavados en la propia estación de servicio emisora de la misma

Lo mismo que las rifas o boletos son un regalo de la propia estación, nos se cobra por ellas; en ningún caso el importe de la tarjeta regalo será canjeable por dinero en efectivo

Procedimiento a seguir para obtener los premios, **El sorteo**

Se introducirán las bolas necesarias para sorteo de tal forma que si en el primer mes el último número entregado es el 06.666, para obtener el primer número, el millar se introducirán las bolas del 0 al 6

Para obtener la centena, decena y unidad, se introducirán las bolas del 0 al 9 para la obtención de todos los números.

Se repite el mismo procedimiento con los primeros y segundos reservas

Para siguientes sorteos si se sobrepasaran las decenas de millar, se introducirán las bolas necesarias para el sorteo, obteniendo dicha decena de millar, supongamos que el último numero entregado en el segundo mes del sorteo es el 16.666, para obtener la decena de millar introduciremos las bolas 0 y 1, para el resto de unidades millar, centena, decena y unidad introduciremos todas las bolas

SE seguirá el mismo procedimiento para meses posteriores

Estas bases se depositarán ante notario, estando una copia de las mismas; para consulta, a disposición de los clientes en la estación de servicio.

FIRMA Y SELLO DE LAS CASCAS

E.S. LAS CASCAS, S.L.
CIF. B-16037892 - N° 6394
Av. J. García Naveira, 58-62
18300 BETAÑOSA